



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [ing@unsa.edu.ar](mailto:ing@unsa.edu.ar)

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Salta, 1 de Octubre de 2013

681/13

Expte. N° 14.180/10

VISTO:

La Resolución N° 646-HCD-2010, mediante la cual se acepta, a partir del 3/9/2010, la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Leticia Alejandra Vivas, con tema de tesis denominado **"Desarrollo de Membranas Biopoliméricas mediante Técnicas Innovadoras"**, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. María Alejandra Bertuzzi y la Codirección de la Ing. Margarita Armada, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 186-HCD-2011 y N° 700-HCD-2012, se reconocen a la Doctorando un total de 16 (dieciséis) créditos;

Que la Ing. VIVAS aprobó, con fecha 18/8/11, la Prueba de Idioma Inglés –Parte A–según consta en Acta 43 del Folio 46 del Libro I-D, en virtud de la prórroga que, a tal fin, se le otorgara por Resolución N° 627-HCD-2011;

Que mediante Nota N° 1393/13, presentada el 1/8/13, la Doctorando eleva su renuncia a la carrera de posgrado en la cual se encuentra inscripta, fundando la misma en problemas personales que le impiden continuar con el desarrollo del tema de tesis;

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja aceptar la renuncia a la Carrera, presentada por la Ing. Vivas;

Que en idéntico sentido se expide la Escuela de Posgrado;

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que la Ing. Leticia A. Vivas abonó los aranceles correspondientes al cursado de la carrera de posgrado denominada "Doctorado en Ingeniería" hasta el mes de julio de 2013.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en su Despacho N° 48/13,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**  
(En su XV sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 2013)

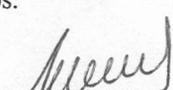
**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería presentada por la Ing. Leticia Alejandra VIVAS y, consecuentemente, dar de baja a la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 646-HCD-2010, a partir del 1 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, Escuela de Posgrado, Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, Ing. Leticia Alejandra VIVAS, Directora de Tesis Dra. María Alejandra BERTUZZI y Codirectora de Tesis Ing. Margarita ARMADA y siga por las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a los Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuenta, Docencia y al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam.

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECAANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa